



FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL – COMPONENTE MUNICIPAL (FAIS-FISM) EJERCICIO FISCAL 2018

**Municipio de Xilitla, San Luis Potosí
Diciembre 2019**

Coordinación:

Mario Montante Contreras

Evaluadores:

Daniel Acosta Delgado
Eduardo Velázquez Leyer

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social componente Municipal (FAIS-FISM)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 1/10/2019	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/12/2019	
1.4 Nombre de las personas responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de las unidades administrativas a la que pertenecen:	
Nombre: a) Arq. Alfredo Morán Gómez	Unidad administrativa: a) Coordinador de Desarrollo Social
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño en el desempeño de las aportaciones provenientes del FAIS-FISM en el municipio de Xilitla durante el ejercicio fiscal 2018, a fin de conocer la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: • Analizar la planeación que el municipio lleva a cabo, respecto los recursos del Fondo, para la atención de las necesidades identificadas. • Examinar la contribución y el destino de las aportaciones mediante análisis de las normas, información institucional, indicadores, información programática y presupuestal. • Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el municipio, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión de éste en el municipio. • Determinar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el municipio, así como los mecanismos de rendición de cuentas. • Evaluar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo en el municipio.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios ☐ Entrevistas ☒ Formatos ☐ Otros ☒ Especifique: Grupos focales y análisis de gabinete.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
La evaluación de políticas es un proceso en permanente desarrollo y evolución. A través de la evaluación y los resultados obtenidos, se cuenta con información que permite a las instituciones públicas para comprender el cómo, el por qué y en algunos casos, valorar la medida en que logran resultados respecto de la operación y uso de los recursos públicos. Es por ello, que a partir de los resultados que se obtienen del proceso de evaluación se puede generar un conocimiento, conciencia y aprendizaje institucional acerca de la manera en cómo mejorar el desempeño en el logro de los resultados. En función de lo anterior, y como con base en los objetivos e hipótesis definidos en los términos de referencia expedidos por el Ayuntamiento de Xilitla, así como en los estándares de calidad para la evaluación del desarrollo que sugiere la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) se ha determinado por parte del equipo evaluador que la evaluación practicada	

al Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social componente Municipal (FAIS-FISM) sea de carácter descriptivo; externa y a posteriori por sus características. En razón de ello, se determinó que para la evaluación practicada al FISM, era adecuado aplicar el enfoque de la metodología descriptiva aplicada en tres fases.

Esta serie de actividades llevó al equipo evaluador a la realización de investigación de gabinete, entrevistas a profundidad a los agentes públicos, grupos focales y el análisis de la documentación proporcionada por el Ayuntamiento de Xilitla para tener la capacidad de pronunciarse respecto de la operación, resultados e impactos del fondo por parte de este municipio.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Los recursos del Fondo constituyen una parte fundamental del presupuesto que destina el municipio a mejorar la infraestructura social y combatir la pobreza y el rezago social.
- Se encontró con poco o nulo conocimiento de la normatividad aplicable en la operación del fondo por parte en los tomadores de decisiones del Ayuntamiento.
- El gobierno municipal focaliza las obras y acciones financiadas con el FISM en zonas y grupos de atención que corresponden con los previstos en los lineamientos, asegurando así que los beneficiarios cumplan con el perfil de la población objetivo.
- La normatividad federal y estatal que regulan la operación del fondo se encuentran perfectamente definidas y son claras en los procesos para conocer los bienes y servicios que pueden ser financiados. Así mismo, el aspecto normativo propicia la participación ciudadana y la rendición de cuentas con el fin de hacer más transparente el uso de los recursos.
- El municipio contribuyó de manera eficiente al destinar los recursos provenientes del FAIS-FISM a las acciones y obras ejecutadas con esta aportación durante el ejercicio fiscal 2018, cumpliendo con sus obligaciones constitucionales y a su vez, a mitigar las carencias sociales.
- El Ayuntamiento de Xilitla cuenta con los mecanismos legales, operativos y de gestión necesarios para poder establecer los convenios necesarios para complementar los recursos del fondo, y con ello alcanzar sus objetivos y maximizar el impacto en el municipio.
- El Ayuntamiento de Xilitla no cuenta con algún documento, formato o base de datos que funcione como un diagnóstico de necesidades de obras de infraestructura social en el municipio.
- El Ayuntamiento no cuenta con un Manual de Procedimientos lo que puede significar una serie de deficiencias al momento de definir el orden, el tiempo establecido, las reglas y los responsables de cada una de las actividades que serán desempeñadas en el ejercicio del fondo y se traduzca en errores u omisiones que puedan desviar el correcto ejercicio de los fondos provenientes del FISM.
- El Municipio no cuenta con evaluaciones internas o externas que midan el desempeño del ejercicio del fondo lo que puede generar desviaciones en la consecución de los objetivos del fondo y conocer las áreas de oportunidad que les permita mejorar sus resultados.
- Los resultados obtenidos del análisis del avances del combate a la pobreza y al rezago social en el municipio permiten valorar que los recursos del fondo son un factor importante

en la consecución de sus objetivos, apoyando al municipio al combate a la pobreza y el rezago social de sus habitantes. Se han registrado avances en términos porcentuales y absolutos respecto de la disminución de pobreza en general, así como de pobreza extrema.

- El Ayuntamiento de Xilitla cuenta con un Manual de Organización que le permite tener claras las tareas y responsabilidades específicas e individuales de cada área para coordinar monitorear, medir y rendir cuentas en los pasos indispensables para la gestión del fondo.
- El equipo evaluador considera que la coordinación entre el Ayuntamiento de Xilitla y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, además de cumplir con la normatividad que la rige, funciona de manera suficiente con el objetivo de fortalecer y vigilar el uso de los recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social Municipal.
- Se observó que el Ayuntamiento cumple de manera satisfactoria con los requerimientos normativos que marcan los lineamientos del fondo.
- Las obras y acciones financiadas con recursos del FISM durante el ejercicio fiscal 2018, fueron congruentes con la normatividad que regula el funcionamiento del fondo.
- La distribución de los recursos para la creación de obras de infraestructura social cumplió con los lineamientos generales requeridos, cumpliendo con el porcentaje permitido de los recursos para obra de incidencia directa y complementaria de acuerdo a los Lineamientos del fondo.
- Los mecanismos de asignación de recursos por concepto de gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realizaron, así como para la realización de estudios y evaluación de proyectos instrumentados por el Ayuntamiento de Xilitla, cumplen de manera suficiente con la normatividad que plantea el fondo.
- El Ayuntamiento no cuenta con un Reglamento Interno del Consejo de Desarrollo Social Municipal que fundamente el marco normativo, las funciones y los alcances de este Consejo.
- El Consejo de Desarrollo Social Municipal de Xilitla operó de acuerdo a lo establecido en la LAATEM, además de que cumplió con sus funciones establecidas como se pudo constatar en las actas mensuales de consejo.
- La propia normatividad y lineamientos del fondo promueven y garantizan la participación ciudadana efectiva en el uso de los recursos del fondo. De igual manera, el Ayuntamiento aprovecha la existencia de estos mecanismos para tener una mayor cercanía con los beneficiarios.
- Se encontró que existen mecanismos claros para que los ciudadanos que participan en el Consejo y/ Comités puedan adoptar decisiones informadas.
- Los mecanismos de participación ciudadana están perfectamente estipulados en la normatividad y el Ayuntamiento sigue los procesos de manera suficiente para el correcto funcionamiento de cada uno de estos.

2.2 Señalar cuáles son las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategias o instituciones:

2.2.1 y 2.2.2 Fortalezas y Oportunidades

Tema 1

1. El gobierno municipal focaliza las obras y acciones financiadas con el FISM en zonas y grupos de atención que corresponden con los previstos en los lineamientos, asegurando así que los beneficiarios cumplan con el perfil de la población objetivo.

Tema 2

1. El Ayuntamiento de Xilitla cuenta con un Manual de Organización que le permite tener claras las tareas y responsabilidades específicas e individuales de cada área para coordinar monitorear, medir y rendir cuentas en los pasos indispensables para la gestión del fondo.

Tema 3

1. El equipo evaluador considera que la coordinación entre el Ayuntamiento de Xilitla y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, además de cumplir con la normatividad que la rige, funciona de manera suficiente con el objetivo de fortalecer y vigilar el uso de los recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social Municipal.

2.2.3 y 2.2.4 Debilidades y Amenazas:

Tema 1

1. El Ayuntamiento de Xilitla no cuenta con algún documento, formato o base de datos que funcione como un diagnóstico de necesidades de obras de infraestructura social en el municipio.

Tema 2

1. Ni el Ayuntamiento de Xilitla ni la propia CODESOL cuentan con la existencia de un manual de procedimientos que guíe y determine de manera sistemática la secuencia de pasos y actividades clave para que la coordinación consiga realizar de manera clara las funciones que le corresponden en la operación del fondo. Lo anterior implica, que la ausencia de un manual de estas características, puede significar una serie de deficiencias al momento de definir el orden, el tiempo establecido, las reglas y los responsables de cada una de las actividades que serán desempeñadas en el ejercicio del fondo y se traduzca en errores u omisiones que puedan desviar el correcto ejercicio de los fondos provenientes del FISM.

Tema 3

1. El municipio no cuenta con un Reglamento Interno del Consejo de Desarrollo Social Municipal que fundamente el marco normativo, las funciones y los alcances de este Consejo.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones y recomendaciones de la evaluación:

Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender

1. Implementar una base de datos institucional que permita sistematizar de forma ordenada la información recaba por el Ayuntamiento sobre la solicitudes ciudadanas, las solicitudes de los Consejeros del CODESOM, las necesidades identificadas y los compromisos adquiridos por el municipio, con el fin de tener un diagnóstico de necesidades de infraestructura social.
2. Elaborar un documento que funcione como compendio de las diferentes normas y leyes que regulan el fondo, acompañado de un resumen ejecutivo que defina, qué apartado de cada una de ellas, regula al Ayuntamiento. Este documento deberá ser de acceso abierto para cualquier funcionario cuyas funciones estén relaciones con la operación del fondo.
3. Implementar una vez por semestre, una capacitación que abarque los aspectos jurídicos y normativos a los funcionarios, y que brinde herramientas suficientes a las distintas áreas del Ayuntamiento que de acuerdo a sus funciones participan en la gestión, administración u operación del FISM.
4. Establecer reuniones periódicas de identificación de riesgos en cada una de las áreas de operación del fondo, que le permitan a éstas, crear un insumo de información precisa sobre posibles factores de riesgo.
5. Elaborar el manual de procedimientos para la Coordinación de Desarrollo Social del municipio, con la finalidad de fortalecer y generar certidumbre y continuidad en la gestión, administración y operación del fondo.
6. Implementar un programa de capacitación interna y/o externa para el personal directivo y operativo que forman parte de los procesos del fondo. Se sugiere que se aprovechen las capacitación de la SEDESORE y de Gobierno Federal sobre el ejercicio de los fondos, para replicar de manera formal la información obtenida con las áreas clave.
7. Elaborar el Reglamento Interno del Consejo de Desarrollo Social Municipal que construya el marco normativo, así como las facultades y alcances de las decisiones de este Consejo que le brinde certeza para su actuación.
8. Implementar de manera periódica la evaluación de desempeño de los programas federales que permita visualizar el cumplimiento de los objetivos de estos y las acciones de mejora necesarias para un mejor ejercicio de los recursos.
9. Publicar la información referente a la contabilidad gubernamental de los 4 trimestres del ejercicio fiscal 2018 sobre el destino y los resultados del FISM. O en su caso, realizar las acciones de mejora correspondientes para publicar la información requerida durante los siguientes ejercicios fiscales.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Mario Montante Contreras
4.2 Cargo:	Coordinador de la evaluación
4.3 Institución a la que pertenece:	MC&CC Consultores
4.4 Principales colaboradores:	Daniel Acosta Delgado, Eduardo Velázquez Leyer
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	mario.montante@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada):	(44) 48297901

5. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	
5.1 Nombre del programa evaluado:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social componente Municipal
5.2 Siglas:	FAIS-FISM
5.3 Ente público coordinador del programa:	Ayuntamiento de Xilitla, San Luis Potosí
5.4 Poder público al que pertenece el programa:	Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónoma ☐
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:	Federal ☐ Estatal ☐ Local ☒
5.6 Nombre de la unidad administrativa y de los titulares a cargo del programa:	
5.6.1 Nombre de las unidades administrativas a cargo del programa:	Coordinación de Desarrollo Social (CODESOL)
5.6.2 Nombre de los titulares de la unidad administrativa a cargo del programa:	
Nombre:	Unidad Administrativa:
a) Arq. Alfredo Morán Gómez	a) Coordinador de Desarrollo Social
Teléfono:	
a) (489) 365-00-85	

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación directa ☒ 6.1.2 Invitación a tres ☐ 6.1.3 Licitación pública nacional ☐	
6.1.4 Licitación pública internacional ☐ 6.1.5 Otro: (Señalar) ☐	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	
6.3 Costo total de la evaluación:	\$150,000.00 IVA incluido
6.4 Fuente de financiamiento:	Recursos propios

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	https://www.xilitla-slp.gob.mx
7.2 Difusión en internet del formato:	https://www.xilitla-slp.gob.mx